

RESOLUCIÓN No. 131

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.**

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 06 de junio de 2020 acta No.005; quedó estipulado que los miembros de la misma, solo tomarán decisiones en cuanto a la adiciones, reducciones o modificaciones, los traslados presupuestales serán competencia de la Gerencia de la empresa EMPOAGUAS E.S.P.
- b. Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2020, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presentan iliquidez en la vigencia y se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- c. Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia de 2020 para cumplir con las disposiciones emitidas por la SSPD en la circular 20201000033335 del 20/08/2020 "Por la cual se establece la tarifa de la contribución especial a la cual se encuentran sujetos los prestadores de servicios públicos domiciliarios para el año 2020, y se dictan otras disposiciones aplicables a esta contribución y a la contribución adicional prevista en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019 para el fortalecimiento del Fondo Empresarial" y las actividades de mantenimiento de la vigencia en curso.
- d. Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$73.000.000,00), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2302010101	Dotación y Adquisición de Maquinaria y Equipo / Recursos Propios	\$73.000.000
		\$73,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de gastos de funcionamiento, correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$73.000.000,00) en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

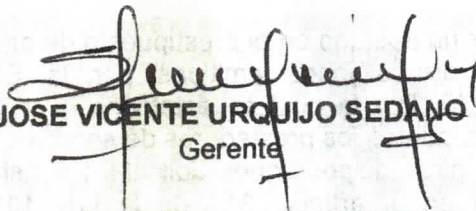
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
210203	Impuesto y Multas	\$60.000.000
21020215	Mantenimiento	\$13.000.000
		\$73,000,000


ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en San José del Guaviare el,

07 SET. 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Hernando Alban Delgado	Jorge Alberto Novoa Bocanegra	José Vicente Urquijo Sedano 
Técnico Presupuesto (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente